



Convocatoria 865 MINCIENCIAS Segundo Corte - 2020



Objetivo:

Aumentar las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas del sector agropecuario del departamento de Boyacá.

Dirigida a:

Alianzas lideradas por uno de los siguientes actores (quien actuará con el rol de ejecutor):

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados por parte de MINCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria, avalados por una institución con sede en el Departamento de Boyacá.
- Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico con reconocimiento vigente por parte de MINCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria con sede en el Departamento de Boyacá.

Con al menos uno de los siguientes actores (actuando en calidad de beneficiario(s)):

Empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, comerciales o de servicios, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), asociaciones de productores, cooperativas, o gremios de la producción del sector agropecuario, con sede en el Departamento de Boyacá y articulados con las cadenas productivas priorizadas en esta convocatoria.

Nota: La alianza podrá vincular otro tipo de actor (en calidad de co-ejecutor(es)) como:

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados por parte de MINCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria, avalados por una institución legalmente constituida.

Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico legalmente constituidos en Colombia con reconocimiento vigente por parte de MINCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria.

Calendario MINCIENCIAS:

Actividad	Fecha
Fecha de apertura segunda corte	martes 05 mayo 2020
Cierre segundo Corte	martes 19 mayo 2020 04:00 pm
Fecha de banco preliminar segundo corte	martes 30 junio 2020
Fecha de banco definitivo segundo corte	jueves 23 julio 2020

Requisitos para solicitud de aval de institucional:

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión informa que para presentar proyectos a la convocatoria 865 cohorte segunda de MINCIENCIAS, se debe tener en cuenta el siguiente protocolo:

- No hay contrapartida en efectivo por parte de la UPTC, solo es posible avalar contrapartida en especie que corresponda a la dedicación de profesores de planta al proyecto (cambio de actividad para el investigador principal), y lo que corresponde a uso de equipos e instalaciones de la Universidad para el proyecto.
- La fecha límite para radicar documentos para trámite de aval de la convocatoria 865 segundo corte, es el día **viernes 15 de mayo de 2020 a las 12 p.m.** Lo anterior debido, a que el equipo DIN, debe revisar y avalar para firma del Vicerrector de Investigaciones y luego tramitarse para firma del Rector. Si el proyecto es presentado en alianza con otra institución, y la UPTC no es la entidad ejecutora, deben tener en cuenta que la UPTC debe tener una participación en recursos en efectivo por parte de MINCIENCIAS en el proyecto, de acuerdo a las actividades de ejecución, proporcional a los compromisos asumidos según los objetivos a desarrollar y ojalá en apoyo a infraestructura en equipos. Preferiblemente, se sugiere que la UPTC vaya como entidad ejecutora.
- Tener en cuenta el porcentaje de contrapartida en especie que indica la convocatoria, al igual que el porcentaje de gastos de operación y demás porcentajes en rubros específicos que indique la convocatoria.
- Para los proyectos que requieran de **aval del Comité de Ética**, este se debe solicitar al correo comite.eticainvestigacion@uptc.edu.co anexando el proyecto y la carta de solicitud, **antes del 12 de mayo de 2020.**

Los requisitos para el aval institucional son:

- Si el proyecto es presentado en alianza con otra universidad, la UPTC debe tener una participación en recursos, y actividades de ejecución proporcional a los compromisos asumidos según los objetivos a desarrollar.

- Según las capacidades instaladas (equipos y tecnología) con las que cuenten los grupos que proponen el proyecto, mínimo el 40% de los recursos solicitados a MINCIENCIAS deberán ser invertidos en equipos e infraestructura que fortalezcan a los grupos que participen en el proyecto.

La documentación para el aval institucional:

La solicitud de aval institucional se tramita diligenciando el formulario para este fin, en el siguiente enlace: http://bit.ly/aval_institucional (hasta el día viernes 15 de mayo de 2020 a las 12 p.m)

Se debe adjuntar:

- **Propuesta del proyecto descargada del Sistema Integrado de gestión de Proyectos de MINCIENCIAS (SIGP)**, incluyendo el detalle presupuestal por rubros, y entidades ejecutoras, coejecutoras y aliadas.
- Formato de contrapartida descargado del SIGP. Tengan en cuenta que el valor de contrapartida deber ser como mínimo el 40% del total del monto total solicitado a MINCIENCIAS.
- Anexo carta solicitud de aval institucional. Debe estar totalmente diligenciado.

La **Convocatoria 865 segunda cohorte** se cierra el día **19 de mayo de 2019**.

Los documentos para solicitud de aval institucional, deben ser cargados a través del link http://bit.ly/aval_institucional para su revisión, trámite y entrega, hasta el día viernes 15 de mayo de 2020 a las 12 p.m.

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, puede escribir al correo direccion.investigaciones@uptc.edu.co o puede acceder al link de MINCIENCIAS: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-para-el-cierre-brechas-tecnologicas-del-sector-agropecuario>

Atentamente,

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector de Investigación y Extensión – VIE